

SANTA ROSA, 04 FEB 2011

VISTO:

El Taller "Formación de Instructores: Segunda Etapa" organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -AMET Regional XX-; y

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 18 de Septiembre de 2010 y 29 de Enero de 2011;

Que tuvo una duración de 108 (ciento ocho) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a idóneos o profesionales de oficios que se brindan en los Centros de Formación Profesional, que hayan aprobado la Etapa I;

Que sus objetivos, entre otros, fueron que los destinatarios logren incorporar aspectos metodológicos, disciplinares y organizativos necesarios para llevar adelante propuestas de capacitación en Formación Profesional;

Que habiendo finalizado es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DISPONE :

Artículo 1°.- Aprobar el Curso de Capacitación "Formación de Instructores: Segunda Etapa" organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica -AMET Regional XX-, desarrollado en la ciudad de Santa Rosa, entre los días 18 de Septiembre de 2010 y 29 de Enero de 2011, con una duración de 108 (ciento ocho) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a idóneos o profesionales de oficios que se brindan en los Centros de Formación Profesional, que hayan aprobado la Etapa I.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 007-11 /11
Ya/




Prof. MONICA DELL'ACQUA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION